

BUIN, 21 ABR 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 1312 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 188 de fecha 23 de marzo de 2023, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde instruya Investigación Sumaria con el fin de aclarar los hechos que llevaron a la presentación, por parte de una funcionaria de la unidad, de una denuncia de hostigamiento laboral y violencia verbal por parte del funcionario del área de Catastro de la dirección, Felipe Román Rivera.

2.- Con fecha 12 de abril de 2023, a través del Memorándum N° 244, la Dirección de Obras Municipales remite al Sr. Alcalde fotocopia del Comprobante de Denuncia N° 13391215, de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por la 15<sup>va</sup> Comisaría Buin.

3.- La Observación del Sr. Alcalde, en la que indica al Administrador Municipal resolver, en virtud del Derecho de Abstención (art. 12 Ley N° 19.880).

4.- Lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto del Principio de Abstención, en relación con la inhabilidad que afecta al Alcalde señor Miguel Araya Lobos, respecto del funcionario Felipe Román Rivera.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Holan Pinto Urzúa.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a investigar y aclarar los hechos que llevaron a la presentación, por parte de una funcionaria de la Dirección de Obras Municipal, de una denuncia de hostigamiento laboral y violencia verbal por parte del funcionario del área de Catastro de la dirección, Felipe Román Rivera.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA. CMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Fiscal.  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Hostigamiento Laboral y Violencia Verbal funcionarios DOM.doc